

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO I.

Pachuca.—Miércoles 31 de Marzo de 1869.

NUM. 9.

CIRCULAR.

El ciudadano gobernador ha acordado que las leyes, decretos y demas disposiciones de las autoridades de la Federacion y del Estado, sean obligatorias por el hecho de publicarse en el *Periodico Oficial* del gobierno del Estado. Independencia y libertad. Pachuca, Marzo 2 de 1869.—Roberto.—Ciudadano gefe. politico del Distrito de.....

CONDICIONES.

Este periódico se publica los domingos y miércoles á las doce del dia.

El precio de suscripcion para el Estado, será el de cincuenta centavos cada mes, y fuera de él sesenta y dos y medio, franco de porte.

La administracion del periódico está á cargo del C. Marcelino Garza, quien firmará los recibos de suscripcion y despachará los negocios relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los remitidos de interés general. Los de interés particular á precios convencionales.

EDITORIAL

EL DERECHO.

El de libertad, el de independencia y soberanía, ha hecho rodar en España el trono de Isabel II. Arrellenada en él, como heredera de sus antepasados por *derecho divino*, se creía segura de la sumision y obediencia del pueblo. Pero todas las usurpaciones son frágiles, porque tienen vulnerables cualquiera de los puntos en que se apoyan. Una voz fué suficiente en Cádiz, para que treinta millones de habitantes se movieran como por un resorte eléctrico, y sacudieran el yugo de cien reyes.

Dichosa conmocion; porque ella ha demostrado lo que vale la fuerza de un pueblo. Desgraciada, si no escucha ese pueblo la palabra divina de Castelar.

El derecho de libertad, el de dignidad nacional, nos dió el sol del 5 de Mayo; conservó gloriosa en el Paso del Norte, en manos de un solo patriota, la bandera de Dolores; y él, el derecho del pueblo, convertido en una formidable espada, que manejó con lealtad, con valor y con brío, el democrata fronterizo C. Mariano Escobedo, nos dió en Queretaro una satisfaccion cumplida, por todas las carnicerías mandadas ejecutar en la sangrienta ley de 8 de Octubre; vísperas sicilianas, mejor dicho, confabuladas por las

cortes marciales contra el patriotismo y el valor de los mexicanos.

El derecho del pueblo, en justo castigo por la usurpacion que queria hacerse de él, por extranjeros aventureros, levantó un pabulo en el cerro de las Campanas, é hizo oír al mundo, que espantado veia las maniobras del suplicio del pobre archiduque, el estallido de 8 balas que acabaron con la vida de un emperador, colocado contra la voluntad del pueblo.

El derecho de libertad, el de humanidad, podemos decir; rompió las cadenas de la esclavitud en el Norte América, en los muros de Richmond, y sobre las cubiertas blindadas de los Monitores del Sur.

El derecho de independencia ha inspirado de una manera prodigiosa á Garibaldi, cuantas veces se ha levantado con la carabina del voluntario, para unir á la Italia fraccionada.

El derecho de la conciencia oprimida, de la razon burlada, combatió el trono del César Pontífice, que semejante á una nave sin velamen, arrebatada en alta mar por los torbellinos del huracan, rueda sin rumbo; resistiéndose temerario su mal piloto, á votar en manos legítimas, el peso del poder temporal usurpado al pueblo, que le está haciendo zozobrar.

El derecho de asociacion y de emancipacion en boca de Bismark, fué y ha sido para la Prusia, un manantial de fuerzas y de opinion, que ha hecho temblar á Francisco José y á su digno hermano, el cobarde protector de Maximiliano.

El derecho del pueblo en fin, se señala en el camino que ha traído la humanidad, con grandes acontecimientos, sin duda para que la historia lo contemple y lo consigne en sus imborrables anales.

Seguid ese glorioso camino, sembrado de héroes, de mártires, de hombres ilustres, y vereis en la tierra, una vía láctea comparable á la del cielo, poblada de génius, de lucifitos varones.

Y es que este modo de ser en las cosas, es sin duda providencial; porque la sangre del pueblo que lo conquista, es santa, resplandece como la luz del sol donde quiera que se derrama.

México sabe esto por una experiencia práctica. El ha marchado por un sendero de abrojos, para proclamar, alcanzar, sostener y conservar, los derechos del pueblo.

México ha sido en su vida política un peregrino desgraciado, que no solo ha llevado sobre sí, los sacrificios de su mision, sino que todas las puertas de la consideracion, de la simpatía y del refrigerio, le han sido cerradas en su tránsito; ya por la tiranía, la mala fé, la cobardía ó la ambicion; ya porque las naciones para llegar á ser libres y felices, tienen siempre que templarse en el crisol de la adversidad.

Y tantas páginas de dolor, tantos lagos de sangre que hemos atravesado, el recuerdo de la historia que hemos recorrido, los servicios de nuestros libertadores que nos han enseñado á sostener nuestros derechos; todo esto, repetimos ¡qué se borjara de nuestra memoria, lo olvidará la razon, la justicia y el sentimiento del pueblo mexicano!

¿Qué no sostendremos tras una larga y desgarradora esperiencia, los derechos del pueblo, sus inmunidades, sus privilegios consignados de una manera terminante en el inestimable código de 1857! Creemos que sí. Tenemos fé en el porvenir. Nos sobra con fianza para esperar que la nacion marchará mejor en lo sucesivo por el benéfico camino de la paz, y que se levantará á la altura que le corresponde.

El derecho del pueblo lo exige, su felicidad y sus deseos lo reclaman. Apoyémoslo con energía, y llevémoslo, sin intrigas ni amenazas, por donde, Hidalgo, Zaragoza, Valle, Ocampo y Degollado lo condujeron. No tenemos mas que imitar el ejemplo de nuestros caudillos, y breve llegaremos á la union, á la reconciliacion, únicos elementos que nos pueden hacer grandes y dichosos.

El pueblo del Estado de Hidalgo, con nuestros sinceros y humildes consejos, con el desarrollo de sus creencias democráticas y progresistas, á la sombra de la verdadera libertad de que goza, contribuirá con sus esfuerzos, con su sangre misma, si fuere preciso, á la consolidacion de los derechos de la sociedad mexicana.

Y fuerte con la conciencia de su soberanía, sabrá realizar ademas para sí, una organizacion política, benéfica para todos, en las próximas elecciones del Estado.

El pueblo de Hidalgo está sin mañas políticas, tiene una conciencia recta é inocente, comprende lo que vale el derecho y la obligacion que tiene un ciudadano para con el gobernante y para con la patria, y de este

modo, no se separará de máximas tan saludables, para alcanzar en el nombramiento de sus autoridades superiores su futuro bienestar.

Estos son nuestros mas vehementes deseos, y no dudamos, que los pueblos persuadidos de la legitimidad de sus derechos, lograrán realizar todas aquellas mejoras morales y materiales que son indispensables, para alcanzar el verdadero progreso y civilizacion de una sociedad entera.

LOS REDACTORES.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.

Seccion 1.^a

Hoy digo al ciudadano Félix Anaya, lo que sigue:

“El C. Presidente de la República ha tenido á bien conceder á vd. la amplia rehabilitacion que solicitó en todos los derechos de ciudadano, en consideracion á lo expuesto en el curso de vd. y demas documentos que ha dirigido á este ministerio el ciudadano gobernador del Estado de Hidalgo

Y lo insorto á vd. en respuesta á su oficio relativo fecha 20 del que oirán.

Independencia y Libertad. México, Marzo 23 de 1869.—Joaquin M. Escoto, oficial mayor.—Ciudadano gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

GOBIERNO DEL ESTADO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

En atencion á los honrosos antecedentes de vd. y á los conocimientos que posee en la ciencia del derecho, he tenido á bien nombrarlo en union de los CC. Lics. Mariano Navarro y José I. Sanchez, miembro de la junta examinadora de los que soliciten recibirse de abogados en el Estado, haciendo este nombramiento con arreglo al decreto de 16 de Junio de 1830.

Y lo comunico á vd para su conocimiento y satisfaccion.

Independencia y Libertad. Pachuca, Marzo 23 de 1869.—J. O. Doria.—O. Lio. Ignacio Duran, miembro de la junta examinadora de los que soliciten recibirse de abogados en el Estado.—Presento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

C. Gobernador. Por el oficio de vd. fecha 28 de Enero próximo pasado y de los documentos que a él se sirve acompañar, quedo enterado con bastante satisfacción de haber vd. sido nombrado provisionalmente Gobernador del Estado de Hidalgo, cuyo encargo ha comenzado a desempeñar desde aquella fecha. No duda este gobierno que como en aquella ocasión y por el mismo motivo, sobra correspondiendo a quien es la alta confianza que en vd. he tenido y tengo los Supremos Poderes de la Nación.

Al darme a vd. en el día de la contestación, tengo el honor de ofrecerle las consideraciones de mi particular aprecio y respeto.

Independencia y Libertad. Mérida, Febrero 18 de 1891.—Don Carlos C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pacheco.

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE DE ZACATECAS.

Señor 1.º

Tengo el honor de avisar a vd. recibo de su comunicación fecha 28 de enero último y de los documentos que acompaña, relativos al nombramiento hecho en su persona para desempeñar en ese Estado el poder ejecutivo.

Este Gobierno tiene la satisfacción de asegurar a vd. que habiendo mantenido las mejores relaciones con todos los Estados, se encuentra en la mejor disposición para sostenerlas con el de Hidalgo, que doblemente es necesario a sus intereses por haber sido enjudo en virtud de los males sufridos de sus habitantes.

Independencia y Libertad. Zacatecas, Febrero 6 de 1891.—T. G. Cuervo.—T. García Escobedo.—C. Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pacheco.

VISITADOR DE LAS ADMINISTRACIONES ELEMENTALES DEL ESTADO.

A pesar de que en su debido tiempo he dado en detalle el informe de las visitas que he practicado en las administraciones de rentas del Estado que me fueron designadas al efecto, por la superior órden relativa de 4 del último Febrero, voy a verficarlo ahora en lo general para que el Gobierno pueda encontrar concretado en un solo documento el resultado de la comisión con que tuvo a bien honrarme.

Para proceder con método, seguiré en este informe el mismo orden en que hice la expedición, poniendo por separado los resultados que deban expresarse con cifras, á fin de que se puedan tener á la vista con mas facilidad que se encuentran en el cuerpo del informe.

ADMINISTRACION DE APAM.

Mis trabajos comenzaron por esta administración; pero de ellos no obtuve resultados satisfactorios, así porque el mismo día que los comencé fui capturado por los jefes del motín que tuvo allí lugar el 8 del citado Febrero, como porque después de mi libertad, no fue posible continuarlos por lo espuesto que estuvo aquel pueblo á nuevos desórdenes á consecuencia del abandono en que quedó con motivo del motín, segun tuve la honra de avisarlo oportunamente. Sin embargo, pude recoger algunos datos que figurarán en la noticia respectiva, y que creo podrán ser de bastante utilidad al Gobierno.

ADMINISTRACION DE ATOTONILCO EL GRANDE.

Al practicar en esta oficina el respectivo cobro, encontré arreglada la caja, y por lo que puede examinarse en el poco tiempo que tuvo para hacerlo, no hay motivo para desconfiar del res-

ponsable respecto de su manejo; y aunque sus conocimientos en el ramo de hacienda son bastante medanos por la poca práctica que ha tenido en él, creo que son susceptibles de adelantarse si tuviese en él dedicación.

La contabilidad que se llevaba en la administración, era en verdad bastante imperfecta principalmente en el ramo de contribuciones, debiéndose tener en cuenta el absurdo que el actual res-ponsable se estableció por su antecesor y respecto del cobro de los impuestos no estuvo con el corriente.

Para remediar estos males, dispuse, en cuanto á la contabilidad, que se observara la que de ahora en adelante se usará en las aduanas del Estado, para que haya una debida regularidad y concierto en todas ellas.

Que para que desaparecieran todos los rezagos y por lo menos disminuyeran en su mayor parte, se procediera desde luego al cobro de los que había, y espere para el día de la hacienda de Vaquerías, que ascendan á mas de 2000 pesos por contribuciones, que había cobrado hasta el día por las influencias con que había contado para hacerlo, sirviéndole de pretexto la revolución comunista que asoló por aquellos rumbos.

Y para que la marcha posterior de la oficina fuera mas ordenada y expedita, sistené el cobro en todos los ramos, procurando sobre todo evitar las pérdidas al abuso pues así creo seguro que acrecerán sus productos.

En mi concepto, hay necesidad urgente de introducir en esta administración algunas reformas que son muy convenientes y de efectos resultados como son las que siguen:

1.º La recaudación de la casa, es un punto muy importante y en donde por lo mismo son muy frecuentes las introducciones clandestinas, pues en ese punto solo hay un guarda dotado de una sueldo tan miserable que no es posible esperar de él, ni mucha probidad ni la vigilancia que sería necesaria que tuviera; y por consecuencia es probable que los productos de aquella oficina, no sean los que deberían ser. El remedio de este grave mal creo que se logrará con poner otro guarda, pues ya con dos, y mejor dotados de lo que hoy es el que existe, el servicio mejorará y los resultados serán satisfactorios.

2.º Suprimir el sistema de iguales que allí están concertadas con el comercio en sumas bastante bajas, y hacer el cobro de alcabalas solamente por introducciones; y

3.º Poner en la hacienda de Vaquerías, un agente de la administración que impida el escandaloso contrabando que así se hace, por la facilidad que hoy tiene de cubrir las introducciones clandestinas, y que perciba los derechos que aquella puede producir, pues que dicha hacienda tiene ya una población que puede rivalizar con la del mismo Atotonilco, y en ella hay un buen mercado que en la actualidad nada produce al Estado.

Si se plantearan estas reformas, si se regularizara el cobro en las recaudaciones subalternas, y si el administrador no se aparta de la vía que le dejó trazada para sus operaciones, es de esperar que se triplicarán los productos que hoy tiene todo el Distrito.

ADMINISTRACION DE METZTILAN.

A pesar de que pocas veces ha alcanzado á este Distrito la acción del gobierno del Estado, y á pesar tambien del poco aliento que tiene la administración de rentas para un empleado inteligente y dedicado, con agradable sorpresa encontré en la oficina que las labores se hacían con regularidad, que la caja se encontraba en buen estado, y que se habían cumplido fielmente todas las órdenes superiores con todas que

probaban la aptitud y eficacia del encargado de ella.

Algunos defectos noté en la contabilidad, pero estos ciertamente no eran debidos á falta de inteligencia del responsable, sino á la mala dirección que tuvo la oficina con anterioridad.

Sin embargo, en lo sucesivo creo desaparecerán esos defectos, con el método que dejó presente al administrador para llevar la cuenta.

Cuanto relativamente hacen los rezagos que encontré en la contribucion de líneas. En lo personal si eran de mayor cuantía; pero esto en su mayor parte estaba justificado con la ruina completa en que se encuentran los cañantes que en la actualidad están en la mas espantosa miseria. El cuadro que presenta este distrito, y particularmente la cabecera, es verdaderamente el de un cementerio. El corazón mas duro se lastima á la vista de tanta desolacion y miseria. Por todas partes se ven padres de familia que á pesar de sus afanes y fatigas por proporcionar á sus hijos la subsistencia, no pueden conseguirles un miserable pan. Los infelices habitantes casi todos viven en pequeñas y ruinosas chozas, porque la inmensa cantidad de agua que los cubren inutiliza las cimenteras, los priva del trabajo y se les deja disponer de unos cuantos palmos de tierra en donde guarecen de la inundacion. Tales son los cañantes de la contribucion personal, y sin embargo la administración de rentas les exige en cumplimiento de su deber las excesivas cuotas que tienen asignadas. ¡Ojalá y el Supremo Gobierno pudiera condonar á los habitantes de esos desventurados y para aliviar algun tanto su precaria situación, dispusiera que las cuotas que pagaran fueran mas moderadas!

Aun que como llevo manifestado, el distrito es sumamente pobre, el erario del Estado podria obtener algunas ventajas si se aumentara un guarda que ayudara á vijilar las introducciones para impedir las clandestinas que se hacen de aguardiente de caña, harina y piloncillo, cuyos productos se pierden ahora por ser insuficiente para el resguardo el solo empleado con que hoy cuenta.

Tambien creo seria conveniente que la propiedad valiosa en 60 á 70 000 pesos que poseen los indijeras de San Agustín Mexquititlan, y que en la actualidad no paga ninguna contribucion, se justipreciara por un punto y se le señalara el gravamen que debe reportar.

Como los impuestos indirectos municipales no se cobran por la administración de rentas segun lo prevenido en la ley de 25 de abril del año próximo pasado, dispuse que se cumpla con ese precepto como es debido.

Hechas todas las reformas que me parecieron convenientes y que son compatibles con las facultades que llevaba, y sistemado de una manera regular la marcha de la administración, no dudo que los resultados serán ventajosos para el Estado.

ADMINISTRACION DE HUEJUTLA.

Después de la penosa travesía que tuvo que hacer, por un camino casi aereo, pues por su largitud y estrechez, puede decirse sin exageracion que es de pájaros, llegué sin contratiempo á este lugar, y en el acto procuré desempeñar mi cometido en la administración de rentas.

Al efecto procedí con la minuciosidad que me fué posible, á examinar los libros y demás documentos de la oficina, para conocer el verdadero estado en que esta se encontraba; descubriendo por ese examen, que todo estaba en buen orden; que las disposiciones de la superioridad habían sido fielmente obedecidas; que las leyes se cumplian con absoluta minuciosidad, y que si el estado de las rentas no era floreciente como fuera

de desearse, se debía solamente á la pobreza en que se encuentra aquel Distrito, y no á negligencia ó abandono del administrador, que aunque no posee grandes conocimientos en hacienda, si es sobre manera empeñoso en el desempeño de su empleo, y ademas es honrado y de delicadeza, prometiendo por lo mismo grandes esperanzas en lo sucesivo, para el servicio público.

Como esta es la primera vez que se visita una administración que se encuentra en los confines del Estado, de cuya medida debe gloriarse el actual C. g. gobernador, porque esto prueba su empeño en mejorar el estado de la hacienda pública; y como de semejante visita, no levia ni idea remota el que es hoy responsable de aquella oficina, el buen estado en que encontré á esta, ciertamente no es porque esperara ese acontecimiento, sino por efecto de su laboriosidad en el desempeño ordinario de sus deberes.

Respecto de la contabilidad, me pareció en lo general bastante buena, y los pequeños defectos que le encontré, los corregí para que en lo sucesivo sea arreglado y enteramente de acuerdo con las que he establecido en las oficinas que he visitado.

Haciéndose el cobro de alcabalas correspondientes á la municipalidad de Yahualica por el sistema de iguales, y directamente por la administración, me parecieron de todo punto inútiles, el recaudador y guarda de aquel punto, y graves al Estado los suel los que percibían. En consecuencia, mandé suprimir esas plazas, para que el erario pueda aburrar los 300 pesos anuales con que estaban dotados, de cuyo hecho di conocimiento á la superioridad en su debido tiempo.

Con las reformas que hice en lo económico de la administración; con las instrucciones que dejé al responsable para el mejor desempeño de sus obligaciones, y con la aplicación que este manifiesta tener en todo lo que concierne al desempeño de la oficina que le está confiada, es de esperarse que mejoren los productos de la administración de un Distrito, que está tal vez llamado á ser la joya preciosa del Estado de Hidalgo, si sus supremos mandatarios le imparten la protección que necesita para desarrollar los grandes elementos de riqueza que encierra.

ADMINISTRACION DE ZACUALTIPAN.

Al frente de esta administración encontré á un individuo á quien el gobierno del Estado de México le dió el empleo en retribucion de los servicios que habia prestado á la causa de la República. Como jamás habia servido en el ramo de hacienda, carece de los conocimientos que se requieren para el desempeño de sus oficinas. Sin embargo, con el auxilio de los dependientes que lo rodean, llevaba la administración de una manera bastante regular, aunque con un método antiguo y rutinario, como el que se observaba en la mayor parte de las administraciones que he visitado; y es que algunas no habian sido visitadas jamás, y las visitadas lo habian sido por personas mas ignorantes aún que los mismos residenciados, de donde resultó forzosamente que los responsables nunca pudieran adelantarse en conocimientos, supuesto que no tenían de donde tomarlos.

Al revisar con escrupulosidad todos los documentos que encontré en la administración, advertí, que para que la contabilidad estuviera en buen orden y á la altura de los conocimientos modernos, faltaban algunos requisitos indispensables; pero ya queda pnesto el remedio; y en lo sucesivo estará al alcance hasta de la inteligencia mas mediava.

La cobranza en el ramo de carnes se hacia por un guarda, que es el peor sistema que se

puede elegir para ese efecto. En consecuencia, lo desaprobé y dispuse que por ningún motivo intervinga el resguardo en la recaudación de las rentas públicas que únicamente debe hacer el administrador responsable.

Para que la cobranza en los ramos de alcabalas y contribuciones, se haga en lo de adelante de una manera conveniente, dejé las instrucciones más claras y precisas, que aplicadas con oportunidad por el administrador, y poniendo por su parte la dedicación y esmero que se necesitan, estoy cierto que producirán muy buenos resultados en favor del erario.

Muy notable me pareció que la sección de catastro que la ley estableció bajo la dirección de las administraciones de Rentas, no haya dado resultado alguno en este Distrito, que es el único que se ha distinguido en todo el Estado de México, privando así al gobierno de un dato sobre manera interesante para formar la estadística general que tanto puede ilustrar muchas cuestiones y especialmente la muy importante de la hacienda pública. El administrador ha procurado dar cumplimiento a la ley, haciendo la debida escrutativa a las autoridades y habitantes del Distrito, pero como no ha aplicado las multas que impone la misma ley a los morosos, no ha producido buen resultado sus escrutativas, y la negligencia inexplicable de las autoridades, ha creado dificultades casi invencibles, y ha gravado al erario con el pago inútil del escribiente, que sin haber hecho más que preparar los suabazamientos de los libros del catastro, ha percibido de Junio de 68 a Febrero de 1 presente, la suma de 225 pesos, que en rigor de justicia debían reintegrar en proporción los culpables.

ADMINISTRACION DE TULAXINGO.

Como el actual administrador de este Distrito está recién encargado de aquella oficina, de lo primero que me ocupé a mi llegada a ella, fue de la caución del responsable; el que desde luego me presentó una comunicación del Superior Gobierno, en la que vi que se le concede el plazo de un mes para el arreglo de la fianza.

Para expedir desde luego la marcha de la administración, fué forzoso introducir algunas reformas en la contabilidad, que llevaba, por decir esta de la que debo observarse en el Estado, para que haya la uniformidad que desea el Superior Gobierno.

Al cortarse la cuenta del Estado de México, cuando se publicó la ley de erección del de Hidalgo, no se tuvo cuidado de abrir nuevos libros, y de esto resultó naturalmente grande confusión en la cuenta de los dos Estados; pero con las reformas que establecí, creo que quedará remediado en lo posible ese mal.

También en esta administración encontré establecido el abuso de que el cobro del impuesto sobre las carnes, se hacía por un individuo del resguardo, por medio de una relación; y como este método además de ser absurdo é inconveniente, abre una puerta amplia al abuso, que por desgracia entranza el sistema de alcabalas, dispuse como en Zacualtipan, que este cobro se hiciera directamente en la administración, seguro de que los resultados justificarán satisfactoriamente esta medida.

Cuando estuvieron centralizadas las rentas, se pagaba por anticipación de derechos por la extracción de la azúcar y el aguardiente de caña 3½ centavos por arroba de la primera, y 75 centavos por barril del segundo al hacerse la extracción de las fábricas de Cuernavaca y Morelos. Devueltas las rentas a los Estados, el de México declaró vigente esta disposición, porque no resultaba ningún inconveniente en hacer esa deducción, supuesto que todo reconocía a las mismas arsas. Pero segregado el Estado de Hi-

dalgo del de México, cambiaron las circunstancias y no había por lo mismo motivo para seguir haciendo esa deducción como se verificaba en esta administración, aun tratándose del vecino Estado de Puebla, y en consecuencia, dispuse se cobren íntegros los derechos a los efectos de que se trata.

El decreto de 14 de Octubre del año próximo pasado, que reformó la ley de hacienda de 25 de Abril del mismo, en la parte final del artículo 2º mandó, que las fincas cuyo ramo principal sea la explotación de pulque, paguen el diez al millar anual. En esta administración por motivos que ignoro, solo se les ha cobrado el 8; y como esto es altamente perjudicial a los intereses del erario, dispuse que inmediatamente se cumpliera el precepto de la ley, exigiendo la diferencia desde 15 del citado Octubre, cuyo monto debe ser de bastante importancia para el Estado.

A pesar de que por decreto de 12 de Octubre del año anterior, expedido por la legislatura del Estado de México, se reformó la planta de sueldos de los escribientes del catastro, para uniformarlos en todo el Estado, señalándose la dotación de 300 pesos anuales, en esta administración no se observó ese decreto, é inmediatamente se siguió pagando el de esta desde Octubre, al respecto de 400 pesos. Para remediar esta infracción que cede en perjuicio de la hacienda pública, dispuse que como es debido se diera cumplimiento a la ley.

Con infracción del art. 34 de la ley de hacienda ya citada, se cobran por el tesorero del ayuntamiento de esta ciudad, los impuestos indirectos municipales que debían cobrarse por la administración de rentas. De esto sin duda resulta un gravamen al fondo municipal, porque con los gastos que tiene que hacer en la recaudación, disminuyen considerablemente los productos. Para impedirlo, y sobre todo, para quitar a los ayuntamientos la facultad que tenían en la recaudación según dispuso la ley, ordené que inmediatamente se cumpliera con ella, cuya medida redundará en beneficio de esos fondos.

La administración en lo general se encuentra regularmente servida, pues el cuadro de empleados que forman la planta, es inteligente, y correspondiendo bien al método que les dejó trazado, podían hacer grandes adelantos en beneficio del Estado.

En cuanto a la persona que está al frente de la oficina, como hace un mes solamente que se encargó de su despacho, no se podría juzgar de ella con acierto por los trabajos que lleva emprendidos. Pero conocidos como son sus antecedentes é instrucción, pues que siempre ha servido empleos de hacienda, lo creo capaz para desempeñar una administración como la de este Distrito, que servida con la dedicación y celo de su responsable, podrá rivalizar con la mejor del Estado.

ADMINISTRACION DE TULA.

Al examinar los libros de esta oficina encontré, que como en Tulaquingo, se continuaba en los correspondientes al Estado de México, los asientos de la cuenta del de Hidalgo; pero también aquí dispuse lo conveniente para remediar el mal.

El sistema de contabilidad lo encontré en buen orden y arreglado a los modelos expedidos por el Estado de México.

Cometiéndose también en este Distrito la infracción de la ley de hacienda respecto de la recaudación de los impuestos municipales, ordené la observancia de la ley.

Para el resguardo de esta oficina, señaló la planta de ella cuatro guardas con la dotación anual de 240 pesos cada uno; mas como el ra-

mo de alcabalas es bastante miserable en el Distrito, creo que con dos individuos bastará para su servicio, y que los otros dos deben suprimirse por innecesarios, con lo que el Estado tendrá una economía de 480 pesos anuales.

Muy atrasado se encuentra en este Distrito el cobro de la contribución personal, por la negligencia de las autoridades, que no imparten protección alguna a la administración. Tan extraña conducta de parte de los que debieran ser los más celosos guardianes de la ley, es digna de una severa reprobación, pues por su culpa faltan los recursos necesarios para el sostén de la instrucción pública, y el infeliz Distrito se encuentra hundido en la ignorancia más lastimosa.

Para remediar en la parte posible tan grave mal, previne a todos los recaudadores, de la manera más seria y terminante, que en el presente mes queden cobrados todos los rezagos del impuesto de que se trata.

La propiedad raíz del Distrito representa hoy para la hacienda pública, el valor de 1,361,632 pesos 37 centavos, y estoy casi seguro que este no debe bajar de dos millones, si se hace la apreciación debida de las fincas, por un perito que practique el valúo con justificación, cuya operación creo que es una necesidad urgente, no solo para este punto sino para el Estado todo.

Sistemadas todas las labores en la administración de la manera que me pareció más conveniente, espero que se obtendrán excelentes resultados, pues por fortuna se encuentra al frente de ella una persona como es el C. Celso Sanchez, que aunque novel en el ramo de hacienda, se advierte que tiene empeño en el cumplimiento de sus deberes, á juzgar por el buen orden que hay en los trabajos de la oficina, especialmente en la sección de catastro que se encuentra bastante adelantada, á pesar de la serie de dificultades con que ha tenido que tropezar para conseguirlo.

Para completar el número de las administraciones del Estado que tuve orden de visitar, solo me falta la del Distrito de Actopan, que por estar á cargo del ciudadano que debe visitar la que yo sirvo, me pareció que no sería conveniente que la hiciera, pues aunque el superior gobierno tiene confianza de mi lealtad y celo por el servicio público como lo prueba la comisión, con que se le ha dignado distinguir, podría creerse en el público que esa visita no se había practicado con justificación é imparcialidad, supuesto la circunstancia de reciprocidad en las visitas del visitador y visitado. Sin embargo, si el gobierno cree que apesar de esta respetuosa reflexión que hago, debo cumplir estrictamente con la comisión que se me confirió, estoy dispuesto á verificarlo en el momento que se me prevenga.

En el estado que tengo el honor de acompañar, están en mi concepto concentrados los datos más interesantes que de preferencia pueda necesitar la superioridad, para las providencias que tenga á bien dictar, relativas á la hacienda del Estado, pues que si á dichos datos se agregan los que presente el ciudadano que visita; respecto de las administraciones que le fueron encomendadas, se completará el cuadro de valores de todo el Estado, que servirá tanto al gobierno para la memoria que presente á la honorable legislatura, como á ésta para el arreglo de la hacienda pública, cuando se ocupe de ese interesante asunto.

Como para el desempeño de mi comisión, he dispuesto de tan poco tiempo, pues que solo he empleado 37 días, y en ellos he tenido que recorrer más de 200 leguas, muchas de ellas de un camino en extremo difícil por su fragosidad,

la visita que he practicado á las siete administraciones que llevo referidas, ha tenido que ser superficial; y de las someras investigaciones que he podido hacer no ha sido posible sacar más resultados que los que he obtenido.

Para que estos hubieran podido ser en mayor número, y más fructuosos todavía, forzoso hubiera sido que las visitas hubieran tenido el carácter de una formal residencia á los responsables, que demandaba más espacio, y yo solo tuve el encargo de hacerlas de instrucción y en el tiempo más corto que fuera posible.

Sin embargo, con lo que he podido hacer, creo que se ha conseguido bastante, pues que se ha averiguado el estado de la caja de cada una de las administraciones visitadas, se han obtenido datos respecto del valor de las rentas públicas, se han corregido los abusos que existían en la contabilidad, para que esta pueda ser ordenada y uniforme en todo el Estado, se ha puesto en claro la aptitud y honradez de cada uno de los responsables, y se han introducido regulares economías en la recaudación; y si á esto se agregara una visita formal de residencia é instrucción á todas las administraciones del Estado, y que se hiciera al mismo tiempo un valúo general de la propiedad raíz que actualmente está mal valorizada, seguro estoy de que todo esto produciría la moralidad, el orden y la justificación en la cobranza de los impuestos y por consecuencia forzosa, el engrandecimiento del erario.

Inmenso es el placer que disfruto de no haberme visto en la dura necesidad de haber tenido que proceder contra ninguno de los administradores que he visitado; pero ciertamente no tuve motivo para hacerlo, pues aunque algunos no tienen en verdad todos los conocimientos que son necesarios para el perfecto desempeño de los puestos que ocupan, en cambio en ninguno descubrí mal manejo, y todos se encuentran animados de buenos deseos para cumplir fielmente con sus deberes, y es seguro que con esto y con el pundonor que en todos noté, podrá el Estado contar en un tiempo dado con útiles servidores.

A pesar de las fatigas que he tenido en el desempeño de mi cometido, á pesar de haber puesto todos los medios que han estado á mi alcance para lograrlo, estoy seguro de que disto mucho de haberlo conseguido, porque también lo estoy de que esta empresa es muy superior á mis cortos conocimientos. Pero el gobierno puede estar cierto de que si me ha faltado capacidad para llenar satisfactoriamente sus deseos, mi voluntad ha sido la de acortar, y la lealtad mi norte constante en todas mis operaciones.

Poco é imperfecto es lo que en resumen presento como resultado de mis afanes; mas la superioridad con sus conocidas luces y perspicacia podrá sacar de ella algún provecho, y si tal sucede como lo espero, el feliz pensamiento del ciudadano gobernador de disponer estas visitas, producirá el efecto que se propuso en favor del erario: éste recibirá el provecho de tan oportuna medida, y yo quedará muy complacido de haber contribuido con mi pequeño contingente de trabajo, al orden de la hacienda del Estado á quien tengo el honor de servir, y por quien tengo los deseos más ardientes de que llegue cuanto antes al pináculo de su grandeza y felicidad.

Para concluir solo me resta suplicar á vd. que al dar cuenta con este informe al ciudadano gobernador, tenga la bondad de hacerlo presente mi profundo reconocimiento por la distinción que se sirvió hacer de mi persona, para una comisión tan delicada como difícil, y que aunque

